

100.07.002- **14** 9 <sup>8</sup>

Neiva, 25 de junio de 2018

Señora
MARIA LOURDES VARGAS MARTÍNEZ
Calle 11 N° 31-83
loscerroslulu@hotmail.com
Neiva

Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°011-2018

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 011-2018, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y GALARDONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL, RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS Y EXALTADOS Y PRIMERA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2018"

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el 19 de junio de 2:00 pm al 20 junio de 2018 hasta las 12:00 del medio día, se corrió traslado de la IP N° 011-2018, al respecto informamos que no presentaron ninguna observación al proceso en mención.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (21 de junio de 2018 a las 11:30 am) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, se presentó un único oferente:

# MARIA LOURDES VARGAS MARTÍNEZ

Que conforme a lo establecido en la IP N° 011-2018, se procedió a verificar la única propuesta presentada por MARIA LOURDES VARGAS MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.157.074 de Neiva, la cual se habilita por el factor económico y técnico, debido a que la oferta económica no supera los menores valores unitarios ni el presupuesto oficial de la entidad, tal como se puede evidenciar en el informe de evaluación económica.

De igual forma es importante resaltar que la evaluación económica se desarrolló en base al numeral 14 "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS" literal b el cual establece que "Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que paya presentado el menor valor inicial (conforme a los topes de menor valor estipulados en

"Control Fiscal con Sentido Público",



Control Fiscal con Sentido Público

el cuadro N°1). En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente." de la IP N° 011-2018,

Los informes de evaluación se publicaron el 21 de junio de 2018.

Conforme al cronograma, el cual establece como fecha 22 de junio de 8:00 am a 12:00 m al 25 de junio 8:00 am al 12:00 m de 2018, para la presentación de observaciones al informe de evaluación, al respecto comunicamos que no presentaron ninguna observación.

El Contralor Municipal de Neiva acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva ACEPTA EXPRESA E INCONDICONAL la oferta presentada por la oferente MARIA LOURDES VARGAS MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.157.074 de Neiva, teléfono 313 421 6789, correo electrónico loscerroslulu@hotmail.com, para contratar y obligarse por el valor \$1,610,000, discriminado de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Valor unitario	Valores totales
				para determinar el valor del presupuesto de la contratación
14	Suministro de alimento para la celebración del día del servidor público el cual deberá contener: - carne de cerdo (asado huilense) de 400 gramos, arepa, insulso, envuelto y jugo natural de fruta (por plato deberá contener lo anteriormente estipulado) -postre huilense: alfandoques,	27	\$36.000	\$972.000
2	quesillo, arequipe o mazato de arroz  Postre tipico  OPCIÓN 1 Alfandoques, biscochos de achira, arequipe, quesillo y envuelto de mazorca  OPCIÓN 2 alfandoques, biscochos de achiras y maíz, arroz de leche y bizcochuelo.	27	\$14.000	\$378.000
3	Reconocimientos Escudo en madera full color estampado en bronce de 10cm x 10 cm, base en madera con lamina de bronce de 12 cm x 8 cm marcada	5	\$52.000	\$260.000
			TOTAL	\$1.610.000

## **VALOR DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial para la presente contratación es de UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1,610,000) M/CTE,

"Control Fiscal con Sentido Público",



## **FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la factura y con el recibo a satisfacción del supervisor.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor del suministro de alimento ofrecido cause dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se cause dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigente y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.

2. Suministro y entrega de alimentos según menú estipulado en el cuadro N° 2 del presente documento, en el día y hora señalado por el supervisor del contrato.

3. Entrega de reconocimientos, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de la tabulación N°2, y deberán ser entregados al supervisor(a) del contrato el día en el que se tenga programada la actividad.

4. Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato (paz y salvo

municipal, derechos de contratación garantía-pólizas).

5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

6. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de

liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

7. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

8. Cumplir con el objeto del contrato en el día, horarios y fecha, indicada por el supervisor del contrato.

9. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso

contractual.

10. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

## PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días, que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

"Control Fiscal con Sentido Público",



Plazo de vigencia será hasta por cuatro (4) meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000075 del 18 de junio de 2018.

### **GARANTIAS:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 "*Garantías*. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el <u>Cumplimiento del contrato</u> por el 10% del valor del contrato, por el término de 12 meses contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato y la garantía que ampare el <u>pago de salarios</u>, <u>prestaciones sociales</u>, <u>legales e indemnizaciones laborales</u>, por el 10 % del valor del contrato, por el termino de 3 años, contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

## **SUPERVISIÓN:**

La supervisión será ejercida por la auxiliar administrativa (almacén) adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.



Control Fiscal con Sentido Público

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

Hacen parte integral del proceso contractual, el estudio previo, la invitación pública, la oferta, el informe de evaluación, la presente comunicación de aceptación de la oferta; en consecuencia la oferta económica es inmodificable y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario y en ningún caso, la Contraloría Municipal de Neiva aceptará solicitud de reajustes.

Conforme a lo consagrado en el numera 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 023 del 25 de junio de 2018.

Se le informa a la oferente MARIA LOURDES VARGAS MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.157.074 de Neiva, que a partir de hoy y hasta el 26 de junio de 2018, puede acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización.

Atentamente.

JOSEN DEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ

Contraloi Municipal de Neiva

			//			
	Nombre v Apellido	Cargo	Firme	Fecha		
Proyectado por:	MARÍA FERNANDA PARRA V.	Contratista SG		25-01-2018		
Revisado nor	JAIME ARTURO CAMERO P.	Asesor Despacho		25-01-2018		
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales						
	tanto baio su responsabilidad lo prese		·			